

ACUERDO No. 29-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Informes de Auditoría Interna. Punto número cuatro punto uno: Informe de la observación del conteo físico del Inventario de Productos Cartográficos y Geográficos, del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, al 30 de junio de 2015;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diez de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por el señor Jefe de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del Informe de la observación del conteo físico del Inventario de Productos Cartográficos y Geográficos, administrados por la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –IGCN-, al 30 de junio de 2015, que consta en el documento presentado a este Consejo, y cuya conclusión es que dicho inventario por un valor de US\$517,863.74, es razonable y los productos están contabilizados a la fecha citada, de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Hacienda; y **II)** de acuerdo a la recomendación consignada en tal informe, se instruye a la Dirección Ejecutiva: a) solicitar a la Unidad Financiera Institucional –UFI- y a la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del IGCN, investiguen la razón de la diferencia encontrada de US\$1,943.39, entre el valor del inventario físico por un valor de US\$517,863.74 y el valor revelado en los registros contables al 30 de junio de 2015, por US\$519,807.03; y b) de seguimiento a las tres recomendaciones pendiente de implementar, del informe de auditoría anterior, haciendo del conocimiento de este Consejo el resultado de las gestiones respectivas en el plazo correspondiente. San Salvador, diez de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz